



DIPUTACION PROVINCIAL
DE VALLADOLID

Área: EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO
Servicio: PATRONATO DE TURISMO
Expediente nº: 439/19

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que
se formula en fecha: **27 de septiembre de 2019**

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente nº 439/19, relativo a la convocatoria de subvenciones con destino al transporte para la realización de rutas turísticas por la provincia de Valladolid, cuyas bases fueron aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno nº 12/19, de fecha 15 de febrero de 2019, y cuyo extracto fue publicado en el B.O.P. de fecha 28 de febrero de 2019, y examinadas las peticiones formuladas por distintas Asociaciones sin ánimo de lucro y Centros Educativos de la provincia, acogidas a dichas bases, y a la vista del informe emitido, con fecha 27 de septiembre de 2019 por la Gerente del Patronato Provincial de Turismo,

De conformidad con la propuesta contenida en el citado informe, y en uso de las atribuciones que me concede la legislación vigente, **RESUELVO**:

1.- Conceder subvención a las asociaciones y centros educativos que se relacionan a continuación y por los importes que se indican en cada caso:

A) Con cargo a la aplicación presupuestaria 203.432.02.483.00 del vigente presupuesto:

- Asociación Socio Cultural Cristo de la Vega de Tordehumos (CIF G-47027560), 300,00 euros, 1 autocar para el traslado a San Bernardo, Peñafiel y Castrillo de Duero.
- AUTISMO Valladolid (CIF G-47027974), 375,00 euros, 2 autocares para el traslado a Medina del Campo y Olmedo.
- Asociación Cultural Mujeres de Pozaldez (CIF G-47719588), 300,00 euros, 1 autocar para el traslado a Peñafiel y Valoria la Buena.
- Fundación El Mandamiento Nuevo de Santovenia de Pisuerga (CIF G-47469044), 175,50 euros, 1 autocar para el traslado a Portillo y Cogeces del Monte.
- Fundación Red Íncola de Valladolid (CIF G-47676010), 100,00 euros, 1 autocar para el traslado a Valoria la Buena y Trigueros del Valle.
- Centro de Desarrollo Rural Valdecea de Mayorga (CIF G-47245253), 115,50 euros, 1 autocar para el traslado a Medina de Rioseco (Canal de Castilla).

2.- Desestimar la solicitud presentada por la Asociación Cultural de Mujeres de Fresno el Viejo para la realización de una visita a Íscar, por no cumplir la base quinta de la convocatoria referente a actividades subvencionables.

3.- Aceptar la renuncia a la subvención concedida a la Asociación Medioambiental El Alcornocal de Foncastín por decreto nº 1.237 de 28 de marzo de 2019 por importe de 117,00 euros, 1 autocar para el traslado a Castronuño y Nava del Rey.

4.- Aceptar la renuncia a la subvención concedida al C.R.A. Campos Góticos de Medina de Rioseco por decreto nº 2.393 de 28 de mayo de 2019 por importe de 111,00 euros, 1 autocar para el traslado a Tiedra y Urueña.

Sigue al dorso .../...

Nº 4.396
30 SEP 2019



Para hacer efectivo el importe subvencionado, deberá justificarse la realización de la actividad presentando la documentación requerida en la convocatoria, en un plazo máximo de tres meses, que se computará bien desde la realización de la ruta o bien desde la recepción de la notificación de este Decreto.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88.3 de la Ley 39/2015, se hace constar que contra este acto administrativo, que es definitivo en vía administrativa, caben, alternativamente, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir en todo caso a partir del día siguiente al de la notificación o publicación, pudiendo ejercitar los interesados cualquier otro recurso que estimen oportuno.

LA GERENTE



DECRETO N° 4396 Aceptada la anterior propuesta se resuelve conforme a la misma. Cúmplase.

30 SEP 2019

Valladolid, _____
EL PRESIDENTE



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL
ACCIDENTAL

